



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL1406-2023

Radicación n.° 95501

Acta 22

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Círculo de Lectores S.A.S vs. Javier de Jesús Patiño Patiño.

En vista de que el recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Con lo anterior, queda resuelto el memorial obrante a PDF n.° 4 que allegó el apoderado del opositor, en el que solicitó «[...] *declarar desierto el recurso de casación presentado por la parte demandada por no haberse sustentado dentro del término legal* [...]» pues, una vez revisado el expediente de la referencia, se constata que el recurrente no sustentó el recurso extraordinario de casación en tiempo.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por con ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 22 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 096 la
providencia proferida el 21 de junio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de junio de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 21
de junio de 2023.

SECRETARIA _____